



**ACTA N.º 1/23**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE**

D. Antonio Hurtado Zurera (concejal de mayor edad)

**VOCALES**

**Grupo Municipal Popular:**

D.ª Blanca Torrent Cruz

D.ª Jesús Manuel Coca López (suplente)

**Grupo Municipal Socialista:**

D. José Antonio Romero Pérez

**Grupo Municipal Hacemos Córdoba:**

D.ª Irene Ruiz Membrilla

D. Iván Fernández Olivares

**Grupo Municipal VOX:**

D.ª Paula Badanelli Berriozábal

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

D. Valeriano Lavela Pérez

**OTROS ASISTENTES:**

**SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL**

D.ª Paloma Pardo Ballesteros

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión constitutiva extraordinaria y urgente

la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, bajo la Presidencia de D. Antonio Hurtado Zurera, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.-

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Presidente de la Comisión, por unanimidad de los presentes se ratifica la urgencia de la presente sesión.-

**2.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-**

Esta Secretaría General del Pleno explicó que conforme establece el artículo 114 del vigente Reglamento Orgánico municipal y, en ejecución del acuerdo plenario número 196/2023 de 26 de junio sobre creación de las Comisiones del Pleno, Permanentes y Especiales, procede la constitución de todas y cada una de las mismas.-



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedaee738a73907ad12f9394a4997512b24

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Las Comisiones Permanentes del Pleno tendrán un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión, de forma que la primera sesión será presidida por el concejal de mayor edad designado miembro de la Comisión, y tras su constitución se procederá a la elección del Presidente/a y Vicepresidente/a, debiendo determinarse, asimismo, la periodicidad de las sesiones ordinarias al objeto de determinar día y hora.-

Asimismo, sería necesario determinar la fórmula a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la Comisión, pudiendo ser el sistema ordinario de computar como votos efectivos los correspondientes a aquellas personas capitulares que en representación de cada grupo político municipal hayan asistido de manera efectiva a la correspondiente sesión, pudiendo optarse asimismo por el sistema de cómputo de voto a través de la fórmula del voto ponderado, que significaría que aun asistiendo únicamente un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales.-

Teniendo en cuenta que las Comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal, y poniendo el siguiente ejemplo ilustrativo, el PP que obtuvo 15 escaños, si se optase por el sistema de cómputo del voto ponderado, aun asistiendo un solo representante a la sesión de una determinada Comisión Permanente en la votación de cualquier asunto computaría con un valor de 15 votos, y así el resto de grupos en función del número de escaños que hubiesen obtenido en las pasadas elecciones municipales.-

En consecuencia, la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, bajo la Presidencia del concejal de mayor edad D. Antonio Hurtado Zurera, queda constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> Blanca Torrent Cruz.-
- **VICEPRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> Cintia Bustos Muñoz.-
- **VOCALES:**
  - Grupo Municipal Popular:**
    - D.<sup>a</sup> Blanca Torrent Cruz (titular)
    - D.<sup>a</sup> Cintia Bustos Muñoz (titular)
    - D. Jesús Manuel Coca López (suplente)
    - D. Bernardo Jordano de la Torre (suplente)
  - Grupo Municipal Socialista:**
    - D. Antonio Hurtado Zurera (titular)
    - D. José Antonio Romero Pérez (titular)
    - D.<sup>a</sup> Ana López Losilla (suplente)

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedaee738a73907ad12f9394a4997512b24

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante (suplente)

D.<sup>a</sup> Alicia Moya Mesa (suplente)

D. Ángel Ortiz Rodríguez (suplente)

**Grupo Municipal Hacemos Córdoba:**

D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla (titular)

D. Iván Fernández Olivares (titular)

D. Juan Hidalgo Hernández (suplente)

D.<sup>a</sup> Carmen García Ballesteros (suplente)

**Grupo Municipal VOX:**

D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriózabal (titular)

D. Rafael Saco Ayllón (suplente)

D.<sup>a</sup> Yolanda Almagro Alcántara (suplente)

Asimismo, por unanimidad se acordó determinar como regla a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la comisión, la fórmula del voto ponderado que significaría que aun, asistiendo, únicamente, a la comisión, un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales, teniendo en cuenta que las comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal.-

El Secretario General del Pleno, en aras al buen funcionamiento de las comisiones, hace las siguientes observaciones:

- Se solicita a todos los miembros de la comisión que tomen la palabra, hagan uso del micrófono para que la grabación se escuche con nitidez.-
- Los informes mensuales de los delegados deben estar en la Secretaría del Pleno al menos con 4 días hábiles de antelación a la celebración de la sesión, para que se pueda trasladar a todos los miembros con la convocatoria.-

**3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A.-**

Por unanimidad resultan designados para ocupar los cargos de la Presidencia y de la Vicepresidencia, los siguientes miembros de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública:

-Presidenta: D. <sup>a</sup> Blanca Torrent Cruz.-

-Vicepresidenta: D. <sup>a</sup> Cintia Bustos Muñoz.-

**4.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-**

Por unanimidad resulta fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, de la siguiente forma: el miércoles anterior a la fecha de celebración del correspondiente pleno mensual ordinario, siendo la hora prevista de celebración en primera convocatoria las 10,00 horas y a las 10,30 horas en segunda convocatoria.-

#### **5.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 196/23, DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE PLENO.-**

La Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, toma conocimiento del acuerdo plenario 196/23, de creación de las Comisiones Permanentes y Especiales de Pleno, del siguiente tenor literal:

#### **“N.º 196/23.- ALCALDÍA.- 9. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO: PERMANENTES Y ESPECIALES.-**

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado, el Informe del Asesor Técnico de Presidencia, así como de la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fechas 23/06/23, sobre la creación de las Comisiones del Pleno: Permanentes y Especiales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir las Comisiones del Pleno de Carácter Permanente que se relacionan, que guardan correspondencia con las grandes Áreas en que se estructuran los servicios municipales, con la siguiente denominación:

- Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Derechos Sociales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Cultura y Turismo, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-

#### **FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

#### **CÓDIGO CSV**

52ab7eedaee738a73907ad12f9394a4997512b24

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

#### **FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET



SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes estarán integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General. A su vez, de conformidad con lo señalado en el artículo ciento trece, apartado segundo, del citado Reglamento, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación, que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

TERCERO.- Constituir las siguientes Comisiones del Pleno de Carácter Especial:

- Comisión Especial de Cuentas: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo señalado en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

CUARTO.- Acordar la extinción de cuantas Comisiones no Permanentes se hubieran creado en mandatos anteriores, salvo que su existencia derive de normas legales o reglamentarias”.-

## **6.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, HACEMOS CÓRDOBA Y VOX, DESIGNANDO PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO.-**

La Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, toma conocimiento de los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, designando personas titulares y suplentes en las distintas Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno, con los siguientes CSV:

- Grupo municipal Popular:



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedaee738a73907ad12f9394a4997512b24

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- CSV: e5cc630449a8db78d6f5bf8602d1a1d6b05a35a6
- Grupo municipal Socialista:  
CSV: 3676f6ef113b7f5b9aff756c9691d613fd4e519e
- Grupo municipal Hacemos Córdoba:  
CSV: 2a843b0adbaaee2c6e89c45a9bbe2745c06d53ab
- Grupo municipal VOX:  
CSV: ea49b3da1443deb468f0f1dcc380f69c9cef75a0

**7.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.322,03 €.-**

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 1.322,03 €.-

Previamente a la votación de este asunto el Sr. Hurtado Zurera solicita que podría aportarse en cada expediente el acumulado de reconocimiento de crédito desde el inicio del año.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra de la representante del grupo municipal VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 1/2023 por importe de 1.322,03 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2022.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 332/23 con csv 7f3e6a02dbbeba7a9c6caa4aa2325db63e0dd46d de fecha 3 de



abril de 2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolece la factura y que una vez adoptado el acuerdo de convalidación, se continúe con el procedimiento de liquidación de la referida cantidad a la entidad, previo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y el acuerdo de Junta de Gobierno Local con csv 77a06db0816413eeec6286db3211baf295d97014 de fecha 3 de abril de 2023 nº 331/23 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolece la factura y que se continúe con el procedimiento de liquidación de la cantidad a la entidad, previo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º REG.º FRA	FECHA REG.º	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (R1)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
2202000003	F720210270	17/02/22	V14 230371	31/08/21	743,94 €	220200045104	A780446	ISA PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, HORAS FUERA DE CONTRATO ORDEN MUNICIPAL EL ARCANGEL REC	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2023 2 H08 R04 22701 0	DISCONFORMIDAD REC OMISION FISCALIZACION
2202000002	F0202103	28/02/22	V14 200617	30/12/20	576,88 €	22020004895	A780446	ISA PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE HORAS FUERA DE CONTRATO, 30 HORAS REC	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2023 2 H08 R04 22701 0	DISCONFORMIDAD REC OMISION FISCALIZACION
TOTAL					1.320,82 €								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

**8.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 34.243,82 €.-**

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 34.243,82 €.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra del representante del grupo municipal VOX



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedae738a73907ad12f9394a4997512b24

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 34.243,82 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 408/23 960eac84f2479b8f0b3f56da43c14228c684b113 de fecha 24 de abril de 2023.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

Nº RC	Nº RTO/FRA	FECHA RTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (€)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
22020017205	F202113565	09/09/22	2021R1 104730	09/12/21	15.805,04 €	22020010942	E14543986	ENERPLUS SLU	SUMINISTRO DE GASOLEO CLASE C CALIFICACION PARA EL CONSUMO DE COLEGIOS NOVIEMBRE 2021 REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F2022290	10/05/22	2021R1 105656	31/12/21	717,72 €	22020002639	E14543986	ENERPLUS SLU	EXPTI 5018: SUMINISTRO DE GASOLEO CLASE C CALIFICACION PARA EL CONSUMO DE EDIFICIOS DICIEMBRE 2021 REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F2022293	31/12/22	2022R2 100428	31/03/22	2.790,38 €	22020061075	E14543986	ENERPLUS SLU	CENTRO CIVICO FIENSAITA. 0.000,00 UDS GC PREMIUM COMFORTPUNTO DE SUMINISTRO	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F2022354	31/12/22	2022R2 100427	31/03/22	2.967,04 €	22020061078	E14543986	ENERPLUS SLU	10 COLEGIOS: 1500 UDS GC PREMIUM COMFORT C.P. DIOQUE DE RIVAS: 1300 UDS GC PREMIUM COMFORT C.P. GLORIA FUERTES	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F20221757	31/12/22	2022R2 100607	28/02/22	3.237,00 €	22020061075	E14543986	ENERPLUS SLU	CENTRO CIVICO FIENSAITA. GC PREMIUM COMFORTPUNTO DE SUMINISTRO.	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F20221758	31/12/22	2022 12 10189	28/02/22	3.005,64 €	22020061082	E14543986	ENERPLUS SLU	C.P. ANTONIO GALA: GASOLEO CP PABLO GARCIA BAENA GASOLEO	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F20222905	31/12/22	2022R2 101153	31/03/22	1.406,00 €	22020061104	E14543986	ENERPLUS SLU	EDIFICIOS: GC PREMIUM COMFORT PUNTO DE SUMINISTRO PARQUE ZOOLOGICO)	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F20222906	31/12/22	2022R2 101152	31/03/22	3.417,00 €	22020061105	E14543986	ENERPLUS SLU	COLEGIOS - GC PREMIUM COMFORT: CP. EDUARDO LUCENA, CP. TORIBIO GONZ.	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
22020017205	F20222903	31/12/22	2022R2 101504	29/04/22	1.298,00 €	22020061113	E14543986	ENERPLUS SLU	C.P. MARGASIBERRA: 2000 UDS GC PREMIUM COMFORTPUNTO DE SUMINISTRO.	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	MILDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
					<b>TOTAL.....</b>	<b>34.243,82 €</b>							

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

**9.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 13.098,22 €.-**





Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 13.098,22 €.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra del representante del grupo municipal VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 13.098,22 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023 nº 409/23 con csv 5980bfda64ebe80381e76cb1a9a98e3122f0f999.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

Table with columns: Nº RC, Nº ROTO/FBA, FECHA ROTO, Nº DOCUMENTO, FECHA DOCUMENTO, IMPORTE, Nº OPERACIÓN (€21), TERCERO, NOMBRE TERCERO, TEXTO EXPLICATIVO, C.GESTOR, DESCUENTOS, APLICACIÓN, OBSERVACIONES, FTE AL APLICAR OPA A PRESUPUESTO CAMBIO APLICACIÓN PRESUP.

Hash: 8aa53c58d4acfae8054a42ec02b84cb14ad398cdd81900aa5777a4b51426eafad13c1c2386e632c5da32c3bcecc584fe79c5859e43d06a0497506a8cd63a30c5f1 | P.ÁG. 9 DE 16

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

**10.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 5.948,13 €.-**

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 5/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 5.948,13 €.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra de la representante del grupo municipal VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 5.948,13 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2023 nº 289/23 con csv ff0e350e1502f66b98754207e856650494aef8e5.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedaee738a73907ad12f9394a4997512b24

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Nº RC	Nº RCTO.FHA	FECHA RCTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (A)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C. SECTOR	DECRETOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES	FE AL APLICAR OPA O PRESUPUESTO CAMBIO APLICACIÓN PRESUP.
2023000008	870021186	31/03/22	110386289	04/03/22	1.402,72 €	20220000380	A3000101	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLIOS, S.A.	GASOLEO C EN COLEGIO PUBLICO SANTA BARBARA	LI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 2 F20 3030 220203	NULIDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.	
2023000008	870021189	31/03/22	110461537	04/03/22	1.970,08 €	20220000380	A3000101	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLIOS, S.A.	OP ARABIDOS BUBALANCE ARIDOS DIKILES GASOLEO C	LI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 2 F20 3030 220203	NULIDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.	
2023000008	870021187	31/03/22	110420464	03/03/22	1.970,08 €	20220000380	A3000101	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLIOS, S.A.	C.P. Guillermo Romero Fernandez: DIKILES GASOLEO C	LI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 2 F20 3030 220203	NULIDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.	
2023000008	870021187	31/03/22	110386289	04/03/22	1.402,72 €	20220000380	A3000101	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLIOS, S.A.	GASOLEO C EN COLEGIO PUBLICO BUBALANCE	LI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 2 F20 3030 220203	NULIDAD REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.	APLIC.CORRECTA 2 F20 3030 220203
<b>TOTAL.....</b>					<b>5.945,13 €</b>									

\* LA APLICACIÓN GRABADA EN EL REGISTRO F/20221067 Y POR TANTO EN SU OPA ES INCORRECTA, ESTA SERA MODIFICADA A LA HORA DE APLICAR LA OPA A PRESUPUESTO POR LA CORRECTA QUE ESTÁ DETALLADA EN LA TABLA.

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

**11.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 6.457,77 €.-**

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 6/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 6.457,77 €.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra del representante del grupo municipal VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 6.457,77 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título

sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de nº 325/23 con csv 054b230ec929e49215a429fc07a14ded3f502b66 de fecha 3 de abril de 2023.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

Nº RC	Nº RSTO/FRA	FECHA RSTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (415)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACION	OBSERVACIONES
2202200073R	F20222134	30/12/22	0922	09/02/22	3.027,42 €	220220061268	83496051	GENERAL DE OBRAS VILLA S.L.	PREA 2022. Obra 12 Puesto Manuel (Asignación 278 LOG Suministro de Borden de granito 15x25cm)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 2 F30 2532 60000	VALIDADO REVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L.
2202200073R	F20222190	30/12/22	0922	09/02/22	3.451,35 €	220220061269	83496051	GENERAL DE OBRAS VILLA S.L.	PREA 2022. OBRA 12 PROYECTO MANUEL ALTOLAGUIRE. Suministro de Borden de granito	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 2 F30 2532 60000	VALIDADO REVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L.
<b>TOTAL.....</b>					<b>6.457,77 €</b>								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

**12.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 8/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 2.898,50 €.-**

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 8/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 2.898,50 €.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra del representante del grupo municipal VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 8/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 2.898,50 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de n. 472/23 con csv cf443a1f743a46d5b22792f74c308319f8a1f7bd de fecha 8 de mayo de 2023.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (I1)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
31/12/22	Emr-22 227	31/01/22	2.251,40 €	220220061288	814383469	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PF1EA-2021 OBRA:POETA MANUEL ALTOLAGURRE / TENAZA PORTA BORDILLOS / CANDADO LATON ROMM / RUEDA MAGZA CARRETELLA ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	NULIDAD-REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.
31/12/22	Emr-22 2616	26/06/22	647,10 €	220220061561	814383469	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PF1EA-2021 OBRA:POETA MANUEL ALTOLAGURRE / CANDADO FECT ANGLA AN LATON ROMM / GAFA 10220 PHOEBE / CEPILLO PUA ACERO / ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	NULIDAD-REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.
		<b>TOTAL.....</b>	<b>2.898,50 €</b>								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

**13.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, DE FECHA 23/06/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 210.843,51 €.-**

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión se conoce la Proposición de la Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, de fecha 23/06/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 7/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 210.843,51 €.-

Sometido el asunto a votación, y de conformidad con el artículo 123.2 del ROG, y por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, el voto en contra de la representante del grupo municipal



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedae738a73907ad12f9394a4997512b24

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

VOX y con la abstención de los representantes de los grupos municipales, Socialista y Hacemos Córdoba se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 7/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 210.843,51 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2023 n.º 482/23 con csv c4a7a6b6f4fd5b62fd53e119f1add4ccfaa3d74a.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RSTO.FRA	FECHA RSTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (RSTO)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230020317	F7202UJ0845	31/12/22	4600077679	30/09/21	210.843,51 €	220220061701	A63052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FACTURA PERIODO DEL 01-07-2021 AL 31-07-2022. SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA DEL AYTO.DE CORDOBA. EXPTE-3019	ER.GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2023 Z H26 R202 22201.0	NULLIDAD. REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L.
TOTAL					210.843,51 €								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

#### **14.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN.-**

Con posterioridad a la celebración de dicha sesión extraordinaria y urgente, por esta Secretaría General del Pleno se ha detectado error material o de hecho en la redacción del epígrafe correspondiente al punto 14 del orden del día, en relación con la resolución dictada por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 4 de julio de 2023, sobre convocatoria de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, de forma que, donde se decía: **“14.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN”**, debería decir: **“14.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN.-”**

Conforme establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.-

En consecuencia, se toma conocimiento de los siguientes Decretos de la Unidad de Selección: desde el número 2201 de fecha 24/02/2023, hasta el 5331 de fecha 26/04/2023.-

Dichos decretos quedan reflejados en la relación con el siguiente CSV:  
**2b9e5514cadad3ff9d38023423b45e9bdc9e19ac.-**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.-

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Antonio Hurtado Zurera.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

52ab7eedaee738a73907ad12f9394a4997512b24

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

11/07/2023 12:29:19 CET  
12/07/2023 10:16:28 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

